



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-010-2012-00224-00
Demandante	LUCIA PELAEZ DE SIERRA
Demandado	LUIS JOSE BOTERO SALAZAR
Decisión	Remite a auto anterior
Providencia	Auto No. 2413VS

En atención al memorial que antecede, y por observar el Despacho que en auto anterior hubo pronunciamiento en tal sentido, SE REMITE a la memorialista a la providencia de fecha de 3 de agosto del presente, y se insta para que se dé cumplimiento a lo reglado por el artículo 5 del Decreto 806.

Asimismo, se indica que si bien lo desea puede aportar el poder de manera física, de conformidad con lo reglado en el artículo 74 del Código General del Proceso, en las instalaciones de la Oficina que le presta apoyo a este Despacho Judicial, en horario de 9 a 11 am o 2 a 4 pm.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--